

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORÍAS IN SITU CARTAGENA, CÚCUTA, PASTO, RIOHACHA, VALLEDUPAR Y MANIZALES VIGENCIA 2021

### OBJETIVOS

1. Verificar el cumplimiento y avance de los planes de mejoramiento presentados por la OAJ con relación a las auditorías IN SITU realizadas en las ciudades de Cartagena, Cúcuta, Pasto, Riohacha, Valledupar y Manizales Vigencia 2021.
2. Presentar las correspondientes recomendaciones para la mejora, en cumplimiento del rol enfoque hacia la prevención.

**CRITERIOS:** Fecha inicial y final del cumplimiento de las tareas establecidas en los planes de mejoramiento OAJ- vigencia 2021.

**ALCANCE:** Mediante el proceso de verificación, revisar las actividades de los planes de mejoramiento implementados para subsanar de fondo los hallazgos evidenciados en el ejercicio de las auditorías IN SITU realizadas en las ciudades de Cartagena, Cúcuta, Pasto, Riohacha, Valledupar y Manizales Vigencia 2021.

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 01 de febrero de 2022

### METODOLOGÍA

A través de la herramienta Suite Visión Empresarial – Planificación-Planes en desarrollo-Planes de mejoramiento auditoría y seguimientos OCI 2021, se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento presentados por la OAJ con relación a las auditorías IN SITU realizadas en las ciudades de Cartagena, Cúcuta, Pasto, Riohacha, Valledupar y Manizales Vigencia 2021.

### RESULTADOS DEL EJERCICIO

A continuación, se relaciona las tareas cuyos soportes si - no fueron efectivos en la Suite Visión.

Plan de Mejoramiento auditoria IN SITU en la ciudad de Cartagena:

Nº	OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA FINAL DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIADO EN LA SVE
1	BASES DE DATOS DESACTUALIZADAS. Se evidenció que las diferentes bases de datos obtenidas para la presente auditoría presentan diferencias en la información con respecto de lo que se observó en los despachos judiciales, pues tal y como se muestra en la gráfica siguiente, existe una marcada diferencia en los procesos activos en el aplicativo e-kogui los verificados por la OCI los registrados en las bases de datos de la OAJ y el apoderado externo de la ciudad de Cartagena.	Actualizar la base de datos de la OAJ, con el fin de entregar a la OCI, una base de datos que contenga el estado real y actual de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad	Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Cartagena - Bolívar	1	15/11/2021	31/12/2021	Se anexó en la SVE base de datos en formato Excel (Se visualizó en las citadas bases de datos los procesos relacionados en el informe final de auditoría). <b>La presente acción si es efectiva</b>
2	PROCESOS DONDE LA PARTE DEMANDADA NO ES LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL. Se evidenció que la base de datos de los procesos en contra de Casur, suministrada por la Oficina Asesora de Jurídica Grupo de Negocios judiciales, no se encuentra actualizada, dado que el 1% de los procesos no corresponden los sujetos procesales, es decir la parte demandada no es la Entidad...	Actualizar la base de datos de la OAJ, con el fin de entregar a la OCI, una base de datos que contenga el estado real y actual de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad.	Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Cartagena - Bolívar	1	16/11/2021	31/12/2021	Se anexó en la SVE base de datos en formato Excel (Se visualizó en las citadas bases de datos los procesos relacionados en el informe final de auditoría). <b>La presente acción si es efectiva</b>
3	PROCESOS ACTIVOS NO RELACIONADOS EN LAS BASES DE DATOS DE LA OAJ Y LA APODERADA EXTERNA. Dentro del ejercicio auditor se evidenció la existencia de tres (3) procesos activos en donde la parte ejecutada es la Entidad, dichos procesos no se encontraron relacionados dentro de las bases de datos enviadas a la OCI por parte de la OAJ y la apoderada externa ...	Asegurar que la defensa técnica de Entidad se realizada en debida forma, acorde con los lineamientos de la Agencia de Defensa jurídica del Estado , en especial , el correcto uso del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, por parte de los apoderados.	Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Cartagena - Bolívar	1	16/11/2021	31/12/2021	Se anexó en la SVE base de datos en formato Excel (Se visualizó en las citadas bases de datos los procesos relacionados en el informe final de auditoría). <b>La presente acción si es efectiva</b>
5	COSTAS PROCESALES En el desarrollo de la auditoría realizada se evidenció que, dentro de los procesos con fallo favorable para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, en cuatro (4) sentencias de primera instancia condenaron a la parte demandante al pago de costas procesales a favor de la Entidad.	Fortalecer y afianzar la interiorización de los lineamientos y políticas establecidas por parte de la Oficina Asesora jurídica, por parte de los apoderados de la Entidad, con el fin de Asegurar que la defensa técnica de la Entidad	Sensibilización a todos los apoderados respecto de los lineamientos establecidos por parte de la oficina asesora jurídica, respecto a los lineamientos establecidos	1	16/11/2021	31/12/2021	Se anexó pantallazo de envió de correo electrónico en el cual se adjuntó los siguientes documentos: (...) •MANUAL DEL ABOGADO EKOGUI •PGF-PL-005 LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DE POSIBLE LIGITIOSIDAD •PGJ-LI-003 LINEAMIENTOS PARA COBRO DE COSTAS •PGJ-LI-002

		sea ejercida en debida forma.	con respecto a las costas procesales				LINEAMIENTOS PARA LA EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA •PGJ-LI-004 LINEAMIENTOS PARA CONCILIAR COSTAS •PGJ-LI-006 LINEAMIENTOS PARA DESEMBARGO DE CUENTAS •PGJ-LI-007 LINEAMIENTOS DE CONTROL AL USO DE INFORMACIÓN ENTREGADA A LOS APODERADOS V1. (...). <b>La presente acción si es efectiva</b>
--	--	-------------------------------	--------------------------------------	--	--	--	---

Plan de Mejoramiento auditoria IN SITU en la ciudad de Cúcuta:

Nº	OBSERVACIÓN	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA FINAL DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIADO EN LA SVE
1	BASES DE DATOS DESACTUALIZADAS. Se evidenció que las diferentes bases de datos obtenidas para la presente auditoría presentan diferencias en la información con respecto de lo que se observó en los despachos judiciales, pues tal y como se muestra en la gráfica siguiente, existe una marcada diferencia en los porcentajes de los procesos al día y desactualizados relacionados en dichas bases.	Actualizar la base de datos de la OAJ, con el fin de entregar a la OCI, una base de datos que contenga el estado real y actual de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad	Base de datos depurada y actualizada de los procesos judiciales de la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander)	1	08/06/2021	31/12/2021	En la base de datos anexada en la suite visión, se evidencia que los procesos 2015-200, 2015-280, 2016-461 estos en el informe de auditoría final se indicó que se encuentran archivados igualmente para el caso del proceso 2018-155 el demandado es Ejército Nacional, siguen apareciendo. <b>La presente acción no es efectiva</b>
2	PROCESOS ARCHIVADOS Y/O LA PARTE DEMANDADA NO ES LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Se evidenció que la base de datos suministrada por e-Kogui, se encuentra desactualizada, en el sentido de no registrar las novedades presentadas en los procesos, así como no se reportan de manera oportuna las inconsistencias en los datos básicos de cada uno de ellos, lo anterior denota un claro incumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 10°. Funciones del apoderado, numerales 1° y 2° del Decreto 2052 del 2014 "Por el cual se reglamenta la implementación del sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del Estado (e-KOGUI)"; así como lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.10 numerales 1° y 2°, del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015...	Actualizar la base de datos de la OAJ, con el fin de entregar a la OCI, una base de datos que contenga el estado real y actual de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad	Base de datos depurada y actualizada de los procesos judiciales de la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander)	1	08/06/2021	31/12/2021	En la base de datos anexada en la suite visión, se evidencia que los procesos 2015-200, 2015-280, 2016-461 estos en el informe de auditoría final se indicó que se encuentran archivados igualmente para el caso del proceso 2018-155 el demandado es Ejército Nacional, siguen apareciendo <b>La presente acción no es efectiva</b>
3	CREACIÓN DE JUZGADO	Asegurar que la	Informe de	1	08/06/2021	31/12/2021	En el informe final de

	<p>ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER</p> <p>Como resultado de la búsqueda de las bases de datos suministradas por la Oficina Jurídica – Grupo de Negocios Judiciales y de acuerdo con la información suministrada por los juzgados, al igual que la arrojada por la página consulta de procesos judiciales rama judicial, se evidencio que mediante acuerdo IPCSJA20-11650 de fecha 28-10-2020 del Consejo Superior de la Judicatura creó entre otros, un Juzgado Administrativo en el Municipio de Ocaña Norte de Santander, en virtud de lo anterior se remitieron expedientes que se adelantaban en la Ciudad de Cúcuta al Municipio de Ocaña, información que no está reflejada en las bases de datos de la Oficina Asesora Jurídica, lo anterior con base a la información enviada por la citada oficina mediante Id número 650491 de fecha 22-04-2021 en el cual manifestó (...) “no existen procesos activos en Ocaña, razón por la cual no se remite ninguna base de datos.” (...)</p>	<p>defensa técnica de Entidad sea realizada en debida forma y en los términos establecidos por la ley, por parte de los apoderados externos realizando control y seguimiento a los procesos activos en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander, resaltando el estado y ubicación del proceso.</p>	<p>seguimiento procesos activos y ubicación real de los procesos ciudad de Cúcuta y el municipio de Ocaña (norte de Santander)</p>				<p>auditoria se indicó que mediante acuerdo IPCSJA20-11650 de fecha 28-10-2020 el Consejo Superior de la Judicatura creó entre otros Juzgado administrativo en el municipio de Ocaña Norte de Santander, en virtud de lo anterior se remitieron expedientes que se adelantaban en la Ciudad de Cúcuta al Municipio de Ocaña, la OAJ anexo en la suite visión un informe con fecha del 23-12-2021, sobre los procesos judiciales de la ciudad de Cúcuta y Ocaña Norte de Santander, en donde indicó que no se registran procesos activos de la base extraída del aplicativo e-KOGUI, adicionalmente se anexo la misma base de datos señalada en las observaciones anteriores. <b>La presente acción no es efectiva</b></p>
4	<p>INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DEL ABOGADO</p> <p>Como se señaló anteriormente la columna correspondiente a provisión contable en el aplicativo e-Kogui, de los procesos revisados el 23.4 % no ha sido diligenciada y el 39.7% se encuentra desactualizada, además hay que resaltar que los proceso reportados como activos en la ciudad de Cúcuta por parte de la OAJ, no están en su totalidad registrados en el aplicativo e-kogui, incumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2052 de 2014, donde se establece lo siguiente: “(...) funciones del APODERADO respecto al registro de información las siguientes: (...) Incorporar el valor de la provisión contable (...), calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin. Además, se evidencio que el 17% de los procesos revisados aparentemente no se contestó la demanda, información obtenida por los juzgados y la arrojada por la página consulta de procesos judiciales rama judicial, la contestación de la demanda se configura como el derecho que tiene el demandado para ejercer</p>	<p>Asegurar que la defensa técnica de Entidad sea realizada en debida forma y en los términos establecidos por la ley por parte de los apoderados externos, reiterando las obligaciones contractuales en el ejercicio de la defensa técnica jurídica de Casur.</p>	<p>1. sensibilización o capacitación a todos los apoderados respecto de los lineamientos establecidos por la entidad para el ejercicio de la defensa técnica.</p> <p>2. informe de constancias de envío de notificación de demandas y audiencias al apoderado encargado de ejercer la defensa técnica de la ciudad de Cúcuta, norte de Santander</p>	1	08/06/2021	31/12/2021	<p>Para esta observación la OAJ anexo en la suite visión, un informe que nada tiene que ver con el punto a tratar dado a que este hace referencia a la ciudad de Armenia Quindío (“INFORME DE AUDIENCIAS NOTIFICADAS Y AUDIENCIAS REPORTADAS CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO”), adicionalmente se anexo pantallazo de envío de correo electrónico en el cual se adjuntó los siguientes documentos: (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•MANUAL DEL ABOGADO EKOGUI</li> <li>•PGF-PL-005</li> <li>LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DE POSIBLE LIGITIOSIDAD</li> <li>•PGJ-LI-003</li> <li>LINEAMIENTOS PARA COBRO DE COSTAS</li> <li>•PGJ-LI-002</li> <li>LINEAMIENTOS PARA LA EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA</li> <li>•PGJ-LI-004</li> <li>LINEAMIENTOS PARA CONCILIAR COSTAS</li> <li>•PGJ-LI-006</li> <li>LINEAMIENTOS PARA DESEMBARGO DE</li> </ul>

<p>su derecho de defensa, controvertir lo que contra él se aduce, pedir pruebas y plantear todas las excepciones que considere pertinentes, en concordancia con el artículo 175 del C.P.C.A</p>					<p>CUENTAS •PGJ-LI-007 LINEAMIENTOS DE CONTROL AL USO DE INFORMACIÓN ENTREGADA A LOS APODERADOS V1. (...). Esta misma información fue plasmada para la observación de costas procesales en la ciudad de Cartagena. El acta de divulgación de documentos carece de la firma del Coordinador (E) de Negocios Judiciales y de la Jefe de OAJ. Es importante mencionar que no se anexo soporte referente a las demandas no contestadas. <b>La presente acción no es efectiva</b></p>
---	--	--	--	--	--

Plan de Mejoramiento auditoria IN SITU en la ciudad de Pasto:

N o .	OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA FINAL DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIADO EN LA SVE
1	<p>BASES DE DATOS DESACTUALIZADAS. Se evidenció que las diferentes bases de datos obtenidas para la presente auditoria presentan diferencias en la información con respecto de lo que se observó en los despachos judiciales, pues tal y como se muestra en la gráfica siguiente, existe una marcada diferencia en los procesos activos en el en las bases de datos de la OAJ y el apoderado externo de la ciudad de Pasto.</p>	<p>Actualizar la base de datos de la OAJ, con el fin de entregar a la OCI, una base de datos que contenga el estado real y actual de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad</p>	<p>Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Pasto - Nariño.</p>	1	16/11/2021	31/12/2021	<p>Se anexó base de datos en la cual no fue tomada en cuenta las observaciones realizadas por la OCI en el informe final de auditoria, como por ejemplo procesos donde la entidad no es la parte demandada o procesos que ya están archivados. <b>La presente acción no es efectiva</b></p>
2	<p>PROCESOS ARCHIVADOS Y/O LA PARTE DEMANDADA NO ES LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL. se evidenció que la base de datos de los procesos en contra de Casur, suministrada por la Oficina Asesora de Jurídica Grupo de Negocios judiciales, no se encuentra actualizada, dado que el 14% de los procesos se encuentran archivados o la parte demandada no es la Entidad...</p>	<p>Actualizar la base de datos de la OAJ, con el fin de entregar a la OCI, una base de datos que contenga el estado real y actual de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad</p>	<p>Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Pasto - Nariño.</p>	1	16/11/2021	31/12/2021	<p>Se anexó base de datos en la cual no fue tomada en cuenta las observaciones realizadas por la OCI en el informe final de auditoria, como por ejemplo procesos donde la entidad no es la parte demandada o procesos que ya están archivados. <b>La presente acción no es efectiva</b></p>
3	<p>INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL APODERADO Se evidenció que la columna correspondiente a provisión contable en el aplicativo e-Kogui, de los procesos revisados el 47.2 % no ha sido diligenciada y el 22.4% se encuentra desactualizada, incumpliendo así con lo dispuesto en el artículo</p>	<p>Asegurar que la defensa técnica de Entidad se realizada en debida forma, acorde con los lineamientos de la Agencia de Defensa jurídica del Estado , en</p>	<p>sensibilización a todos los apoderados respecto del documento "manual del abogado e-kogui" de la agencia de</p>	1	16/11/2021	31/12/2021	<p>Se anexó pantallazo de envío de correo electrónico en el cual se adjuntó los siguientes documentos: (...) •MANUAL DEL ABOGADO EKOGUI •PGF-PL-005 LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE</p>

	2.2.3.4.1.10 numerales 4 y 5 del Decreto 1069 del 2015	especial , el correcto uso del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, por parte de los apoderados.	defensa jurídica del estado.				LOS TERMINOS DE POSIBLE LIGITIOSIDAD •PGJ-LI-003 LINEAMIENTOS PARA COBRO DE COSTAS •PGJ-LI-002 LINEAMIENTOS PARA LA EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA •PGJ-LI-004 LINEAMIENTOS PARA CONCILIAR COSTAS •PGJ-LI-006 LINEAMIENTOS PARA DESEMBARGO DE CUENTAS •PGJ-LI-007 LINEAMIENTOS DE CONTROL AL USO DE INFORMACIÓN ENTREGADA A LOS APODERADOS V1. (...). Esta misma información fue plasmada para la observación de costas procesales en la ciudad de Cartagena y Cúcuta. El acta de divulgación de documentos carece de la firma del Coordinador (E) de Negocios Judiciales y de la Jefe de OAJ. <b>La presente acción si es efectiva</b>
4	COSTAS PROCESALES. En el desarrollo de la auditoría realizada se evidencio que, en los procesos con fallo favorable para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, en seis (6) sentencias condenaron a la parte demandante a el pago de costas procesales a favor de la Entidad	Fortalecer la interiorización de los lineamientos y políticas establecidas por parte de la Oficina Asesora jurídica, con el fin de Asegurar que la defensa técnica de la Entidad sea ejercida en debida forma.	sensibilización a todos los apoderados respecto de los lineamientos establecidos por parte de la oficina asesora jurídica, respecto a los lineamientos establecidos con respecto a las costas procesales	1	16/11/2021	31/12/2021	Se anexó pantallazo de envió de correo electrónico en el cual se adjuntó los siguientes documentos: (...) •MANUAL DEL ABOGADO EKOGUI •PGF-PL-005 LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DE POSIBLE LIGITIOSIDAD •PGJ-LI-003 LINEAMIENTOS PARA COBRO DE COSTAS •PGJ-LI-002 LINEAMIENTOS PARA LA EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA •PGJ-LI-004 LINEAMIENTOS PARA CONCILIAR COSTAS •PGJ-LI-006 LINEAMIENTOS PARA DESEMBARGO DE CUENTAS •PGJ-LI-007 LINEAMIENTOS DE CONTROL AL USO DE INFORMACIÓN ENTREGADA A LOS APODERADOS V1. (...). Esta misma información fue plasmada para la observación de costas procesales en la ciudad de Cartagena y Cúcuta. El acta de divulgación de documentos carece de la

							firma del Coordinador (E) de Negocios Judiciales y de la Jefe de OAJ. <b>La presente acción si es efectiva</b>
--	--	--	--	--	--	--	---

### Plan de Mejoramiento auditoria IN SITU en la ciudad de Riohacha:

Nº	OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA FINAL DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIADO EN LA SVE
1	BASES DE DATOS DESACTUALIZADAS. Se evidenció que las diferentes bases de datos obtenidas para la presente auditoria presentan diferencias en la información con respecto de lo que se observó en los despachos judiciales, pues tal y como se muestra en la gráfica siguiente, existe una marcada diferencia en los porcentajes de los procesos al día y desactualizados relacionados en dichas bases.	Actualizar la base de datos de la OAJ, con el fin de entregar a la OCI, una base de datos que contenga el estado real y actual de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad	Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Riohacha -Guajira	1	15/11/2021	31/12/2021	Se anexó base de datos en la cual no fue tomada en cuenta las observaciones realizadas por la OCI en el informe final de auditoria, como por ejemplo procesos donde la entidad no es la parte demandada o procesos que ya están archivados, además existe duplicidad de radicados en el citado listado. <b>La presente acción no es efectiva</b>
2	PROCESOS QUE NO CORRESPONDEN AL JUZGADO SEÑALADO POR LA OAJ Como resultado de la búsqueda de las bases de datos suministradas por la Oficina Jurídica – Grupo de Negocios Judiciales y el apoderado, de acuerdo con lo informado por el juzgado al igual que en los aplicativos de E-kogui y Tyba, se observó que no se adelanta en el juzgado 1 Administrativo Oral de Riohacha ningún proceso en contra de CASUR por parte de la supuesta Demandante MARIA VELINA TABORDA DE GARCIA bajo el número de radicado 44001333300120140021100	Actualizar la base de datos de la OAJ, con el fin de entregar a la OCI, una base de datos que contenga el estado real y actual de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad	Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Riohacha -Guajira	1	16/11/2021	31/12/2021	Se anexó base de datos en la cual no fue tomada en cuenta las observaciones realizadas por la OCI en el informe final de auditoria, como por ejemplo procesos donde la entidad no es la parte demandada o procesos que ya están archivados, además existe duplicidad de radicados en el citado listado <b>La presente acción no es efectiva.</b>
3	FALTA DE AUTO CONTROL Y EVALUACION EN LA CREACION DE LAS BASES DE DATOS. Al momento del empalme de las bases de datos, enviadas por jurídica y el apoderado se evidencio que no contenían los mismos procesos, dado a que la OAJ reporto 51 procesos activos el apoderado externo reportó 37 procesos activos, arrojando una diferencia de un 27.45%.	Actualizar la base de datos de la OAJ, con el fin de entregar a la OCI, una base de datos que contenga el estado real y actual de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad.	Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Riohacha -Guajira	1	16/11/2021	31/12/2021	Se anexó base de datos en la cual no fue tomada en cuenta las observaciones realizadas por la OCI en el informe final de auditoria, como por ejemplo procesos donde la entidad no es la parte demandada o procesos que ya están archivados, además existe duplicidad de radicados en el citado listado. <b>La presente acción no es efectiva</b>
4	INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL ABOGADO	Asegurar que la defensa técnica	sensibilización a todos	1	16/11/2021	31/12/2021	se anexó pantallazo de envío de correo



	<p>Como se señaló anteriormente la columna correspondiente a provisión contable en el aplicativo e-Kogui, de los procesos revisados el 57 % no ha sido diligenciada y el 43% se encuentra desactualizada, además hay que resaltar que los proceso reportados como activos en la ciudad de Riohacha por parte de la OAJ, no están en su totalidad registrados en el aplicativo e-kogui, incumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2052 de 2014...</p>	<p>de Entidad se realizada en debida forma y en los términos establecidos por la ley por parte de los apoderados externos, reiterando las obligaciones contractuales en el ejercicio de la defensa técnica jurídica de Casur.</p>	<p>los apoderados respecto de los lineamientos establecidos por la entidad para el ejercicio de la defensa técnica</p>			<p>electrónico en el cual se adjuntó los siguientes documentos: (...)                  •MANUAL DEL ABOGADO EKOGUI                  •PGF-PL-005 LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DE POSIBLE LIGITIOSIDAD                  •PGJ-LI-003 LINEAMIENTOS PARA COBRO DE COSTAS                  •PGJ-LI-002 LINEAMIENTOS PARA LA EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA                  •PGJ-LI-004 LINEAMIENTOS PARA CONCILIAR COSTAS                  •PGJ-LI-006 LINEAMIENTOS PARA DESEMBARGO DE CUENTAS                  •PGJ-LI-007 LINEAMIENTOS DE CONTROL AL USO DE INFORMACIÓN ENTREGADA A LOS APODERADOS V1. (...). Esta misma información fue plasmada para la observación de costas procesales en la ciudad de Cartagena, Cúcuta y Pasto.  <b>La presente acción si es efectiva</b></p>	
5	<p>CREACION DEL JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA                  En el desarrollo del ejercicio auditor se evidencio que en vista del alto volumen de procesos administrativos que se adelantan en la capital de la Guajira, se creó el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Riohacha, es decir, que en este momento están migrando procesos de los Juzgados 1, 2 y 3 Administrativos al nuevo Juzgado, razón por la cual se recomienda realizar un seguimiento a los procesos activos para tener un conocimiento de su estado y ubicación real del proceso.</p>	<p>Asegurar que la defensa técnica de Entidad se realizada en debida forma y en los términos establecidos por la ley por parte de los apoderados externos, realizando control y seguimiento a los procesos activos en la ciudad de Riohacha, resaltando el estado y ubicación del proceso.</p>	<p>informe de seguimiento procesos activos ciudad de Riohacha</p>	1	16/11/2021	31/12/2021	<p>Se anexó base de datos en la cual no fue tomada en cuenta las observaciones realizadas por la OCI en el informe final de auditoria, como por ejemplo procesos donde la entidad no es la parte demandada o procesos que ya están archivados, además existe duplicidad de radicados en el citado listado, adicionalmente el informe anexado no brinda información referente a la observación.  <b>La presente acción no es efectiva</b></p>





Plan de Mejoramiento auditoria IN SITU en la ciudad de Valledupar:

Nº	OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA FINAL DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIADO EN LA SVE
1	BASES DE DATOS DESACTUALIZADAS. Se evidenció que las diferentes bases de datos obtenidas para la presente auditoria presentan diferencias en la información con respecto de lo que se observó en los despachos judiciales, pues tal y como se muestra en la gráfica siguiente, existe una marcada diferencia en los procesos activos en el aplicativo e-kogui los verificados por la OCI los registrados en las bases de datos de la OAJ y el apoderado externo de la ciudad de Valledupar	Actualizar la base de datos de la OAJ, con el fin de entregar a la OCI, una base de datos que contenga el estado real y actual de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad	Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Valledupar-Cesar.	1	11/11/2021	31/12/2021	Se anexó base de datos en la cual si bien es cierto se depuro los procesos archivados y aquellos en donde la Entidad no es la demandada, pero falta actualizar el juzgado de aquellos procesos que siguen reflejados en el listado en el Juzgado tercero, cuando estos ya migraron al Juzgado 4 por la inhabilidad existente al Juez tercero. <b>La presente acción no es efectiva</b>
2	PROCESOS ARCHIVADOS Y/O LA PARTE DEMANDADA NO ES LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL. Se evidenció que la base de datos de los procesos en contra de Casur, suministrada por la Oficina Asesora de Jurídica Grupo de Negocios judiciales, no se encuentra actualizada, dado que el 4% de los procesos se encuentran archivados o la parte demandada no es la Entidad...	Actualizar la base de datos de la OAJ, con el fin de entregar a la OCI, una base de datos que contenga el estado real y actual de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad	Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Valledupar-Cesar.	1	11/11/2021	31/12/2021	Se anexó base de datos en la cual si bien es cierto se depuro los procesos archivados y aquellos en donde la Entidad no es la demandada, pero falta actualizar el juzgado de aquellos procesos que siguen reflejados en el listado en el Juzgado tercero, cuando estos ya migraron al Juzgado 4 por la inhabilidad existente al Juez tercero. <b>La presente acción no es efectiva</b>
3	INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL APODERADO Se evidenció que la columna correspondiente a provisión contable en el aplicativo e-Kogui, de los procesos revisados el 45% no ha sido diligenciada y el 13% se encuentra desactualizada, incumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.10 numerales 4 y 5 del Decreto 1069 del 2015	Asegurar que la defensa técnica de Entidad se realizada en debida forma, acorde con los lineamientos de la Agencia de Defensa jurídica del Estado, en especial, el correcto uso del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, por parte de los apoderados.	Sensibilización a todos los apoderados respecto de los lineamientos establecidos por parte de la Agencia de defensa jurídica del estado respecto al correcto uso del e-kogui	1	11/11/2021	31/12/2021	se anexó pantallazo de envío de correo electrónico en el cual se adjuntó los siguientes documentos: (...) •MANUAL DEL ABOGADO EKOGUI •PGF-PL-005 LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DE POSIBLE LIGITIOSIDAD •PGJ-LI-003 LINEAMIENTOS PARA COBRO DE COSTAS •PGJ-LI-002 LINEAMIENTOS PARA LA EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA •PGJ-LI-004 LINEAMIENTOS PARA CONCILIAR COSTAS •PGJ-LI-006 LINEAMIENTOS PARA DESEMBARGO DE CUENTAS •PGJ-LI-007 LINEAMIENTOS DE CONTROL AL USO DE INFORMACIÓN ENTREGADA A LOS

							APODERADOS V1. (...). Esta misma información fue plasmada para la observación de costas procesales en la ciudad de Cartagena, Cúcuta, Pasto y Riohacha. <b>La presente acción si es efectiva</b>
4	NO CURSAN PROCESOS ACTIVOS EN CONTRA DE CASUR EN EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR En el desarrollo de la auditoría realizada se evidencio que, la OAJ reportó en la base de datos de procesos activos en contra de la Entidad que se adelantan los siguientes procesos en el Juzgado Tercero Administrativo de Valledupar	Actualizar la base de datos de la OAJ, con el fin de entregar a la OCI, una base de datos que contenga el estado real y actual de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad.	Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Valledupar-Cesar.	1	11/11/2021	31/12/2021	Se anexó base de datos en la cual si bien es cierto se depuro los procesos archivados y aquellos en donde la Entidad no es la demandada, pero falta actualizar el juzgado de aquellos procesos que siguen reflejados en el listado en el Juzgado tercero, cuando estos ya migraron al Juzgado 4 por la inhabilidad existente al Juez tercero. <b>La presente acción no es efectiva</b>

### Plan de Mejoramiento auditoria IN SITU en la ciudad de Manizales:

Nº	OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA FINAL DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIADO EN LA SVE
1	BASES DE DATOS DESACTUALIZADAS. Se evidenció que las diferentes bases de datos obtenidas para la presente auditoría presentan diferencias en la información con respecto de lo que se observó en los despachos judiciales, pues tal y como se muestra en la gráfica siguiente, existe una marcada diferencia en los procesos activos en el aplicativo e-kogui los verificados por la OCI los registrados en las bases de datos de la OAJ y el apoderado externo de la ciudad de Manizales.	Actualizar la base de datos de la OAJ, con el fin de entregar a la OCI, una base de datos que contenga el estado real y actual de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad	Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Manizales - Caldas.	1	16/11/2021	31/12/2021	Se anexó base de datos con la depuración señalada en la presente observación. <b>La presente acción si es efectiva</b>
2	PROCESOS ARCHIVADOS Y/O LA PARTE DEMANDADA NO ES LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL. Se evidenció que la base de datos de los procesos en contra de Casur, suministrada por la Oficina Asesora de Jurídica Grupo de Negocios judiciales, no se encuentra actualizada, dado que el 21.75% de los procesos se encuentran archivados o la parte demandada no es la Entidad, a continuación, se relacionan en la siguiente tabla	Actualizar la base de datos de la OAJ, con el fin de entregar a la OCI, una base de datos que contenga el estado real y actual de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad	Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Manizales - Caldas.	1	16/11/2021	31/12/2021	Se anexó base de datos con la depuración señalada en la presente observación. <b>La presente acción si es efectiva</b>
3	INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL ABOGADO. Se observó que en ocho (8) procesos	Asegurar que la defensa técnica de Entidad sea	Sensibilización a todos	1	16/11/2021	31/12/2021	Se anexó pantallazo de envío de correo electrónico en el cual se

	revisados presuntamente no se contestó la demanda, información obtenida por los juzgados, la contestación de la demanda se configura como el derecho que tiene el demandado para ejercer su derecho de defensa, controvertir lo que contra él se aduce, pedir pruebas y plantear todas las excepciones que considere pertinentes, en concordancia con el artículo 175 del C.P.C.A	realizada en debida forma y en los términos establecidos por la ley por parte de los apoderados externos, reiterando las obligaciones contractuales en el ejercicio de la defensa técnica jurídica de Casur.	los apoderados respecto de los lineamientos establecidos por la entidad para el ejercicio de la defensa técnica.				adjuntó los siguientes documentos: (...) •MANUAL DEL ABOGADO EKOGUI •PGF-PL-005 LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DE POSIBLE LIGITIOSIDAD •PGJ-LI-003 LINEAMIENTOS PARA COBRO DE COSTAS •PGJ-LI-002 LINEAMIENTOS PARA LA EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA •PGJ-LI-004 LINEAMIENTOS PARA CONCILIAR COSTAS •PGJ-LI-006 LINEAMIENTOS PARA DESEMBARGO DE CUENTAS •PGJ-LI-007 LINEAMIENTOS DE CONTROL AL USO DE INFORMACIÓN ENTREGADA A LOS APODERADOS V1. (...). Esta misma información fue plasmada para la observación de costas procesales en la ciudad de Cartagena, Cúcuta, Pasto y Riohacha y Valledupar. <b>La presente acción no es efectiva</b>
4	COSTAS PROCESALES. En el desarrollo de la auditoría realizada se evidencio que, en los procesos con fallo favorable para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, en treinta (30) sentencias condenaron a la parte demandante a el pago de costas procesales a favor de la Entidad	Asegurar que la defensa técnica de Entidad se realizada en debida forma, acorde con los lineamientos y políticas establecidas por parte de la Oficina Asesora jurídica.	Sensibilización a todos los apoderados respecto de los lineamientos establecidos por parte de la oficina asesora jurídica, respecto a las costas procesales	1	16/11/2021	31/12/2021	Se anexó pantallazo de envío de correo electrónico en el cual se adjuntó los siguientes documentos: (...) •MANUAL DEL ABOGADO EKOGUI •PGF-PL-005 LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DE POSIBLE LIGITIOSIDAD •PGJ-LI-003 LINEAMIENTOS PARA COBRO DE COSTAS •PGJ-LI-002 LINEAMIENTOS PARA LA EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA •PGJ-LI-004 LINEAMIENTOS PARA CONCILIAR COSTAS •PGJ-LI-006 LINEAMIENTOS PARA DESEMBARGO DE CUENTAS •PGJ-LI-007 LINEAMIENTOS DE CONTROL AL USO DE INFORMACIÓN ENTREGADA A LOS APODERADOS V1. (...). Esta misma información fue plasmada para la observación de costas

							procesales en la ciudad de Cartagena, Cúcuta, Pasto y Riohacha y Valledupar. <b>La presente acción si es efectiva</b>
--	--	--	--	--	--	--	--

Elaboró

**MAYRA ALEJANDRA GUERRERO PINZON**  
 Abogada Oficina de Control Interno

Reviso y Aprobó



**ANGELO STOYANOVICH ROMERO**  
 Jefe Oficina Control Interno - CASUR

**ANGELO STOYANOVICH ROMERO**  
 Jefe Oficina de Control